

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0151-R

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2023

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO FI-MDMQAZEE-05-2023
"CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES INCLUYE
ALQUILER DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES
DE LA DGPD DE LA AZEE"**

**MGS. MARÍA FERNANDA GUILLÉN PALACIOS
ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), de conformidad con el artículo 1, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; así como, el Reglamento General a la Ley Ibídem, establece el desarrollo y aplicación;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), en su Art. 6 numeral 13; establece: Feria Inclusiva.- "Evento realizado al que acuden las Entidades Contratantes a presentar sus demandas de bienes y servicios, que generan oportunidades a través de la participación incluyente, de artesanos, micro y pequeños productores en procedimientos ágiles y transparentes; para adquisición de bienes y servicios, de conformidad con el Reglamento";

Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *"La máxima autoridad de la institución de acuerdo al proceso a seguir, en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato al oferente cuya propuesta presente el mejor costo (...)"*;

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0151-R

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2023

Que, el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, literal Art. 33.-determina: *“Declaratoria de Procedimiento Desierto.-La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: (...) b. Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley; (...) Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura. (...)”*;

Que, el artículo 59.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *“Feria Inclusiva.- La Feria Inclusiva es un procedimiento que se utilizará preferentemente por toda entidad contratante, con el objeto de adquirir obras, bienes y servicios de producción nacional, catalogados o normalizados, no catalogados o no normalizados. En este procedimiento únicamente podrán participar, en calidad de proveedores los productores individuales, las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, las unidades económicas populares, los artesanos, las micro y pequeñas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 55 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *“Art. 55.- Pliegos.- La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública que sean aplicables Cada entidad contratante deberá completar los modelos obligatorios y bajo su responsabilidad, podrá modificar y ajustar las condiciones particulares a las necesidades de cada proceso de contratación, siempre que se cumpla con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el presente Reglamento General; no obstante, las condiciones generales no podrán ser modificadas por la entidad contratante.*

Los pliegos establecerán las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre todos los beneficios de la obra a ejecutar, el bien por adquirir o el servicio por contratar y todos sus costos asociados, presentes y futuros. En la determinación de las condiciones de los pliegos, la entidad contratante deberá propender a la eficacia, eficiencia, calidad de la obra, bienes y servicios que se pretende contratar y ahorro en sus contrataciones. Los pliegos no podrán afectar el trato igualitario que las entidades deben dar a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, ni exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la industria nacional, salvo justificación funcional; ni condiciones que favorezcan a un oferente en particular, ni direccionamiento o que no respondan a las necesidades de la obra a ejecutar, el bien por adquirir o el servicio por contratar.

Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.”;

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0151-R

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2023

Que, el artículo 224 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *“Procedencia.-Las ferias inclusivas previstas en el artículo 6 número 13 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son procedimientos que desarrollarán en forma preferente las entidades contratantes, sin consideración de montos de contratación para fomentar la participación de artesanos, productores individuales, las unidades económicas populares, micro y pequeños productores, y; actores de la economía popular y solidaria.*

Podrán también efectuarse ferias inclusivas para la contratación de obras relacionadas a reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una infraestructura ya existente, exclusivamente, previo a las disposiciones que el Servicio Nacional de Contratación Pública emita para tal efecto. Los estudios previos incluirán obligatoriamente el análisis de compra de inclusión. Las invitaciones para las ferias inclusivas además de publicarse en el portal COMPRASPÚBLICAS, se deberán publicar en la página web de la entidad contratante.

El Servicio Nacional de Contratación Pública en coordinación con el ente rector de la Economía Popular y Solidaria, de conformidad a la Ley de la materia, previo el correspondiente estudio de inclusión, establecerá los bienes y servicios que podrán ser objeto de adquisición a través de feria inclusiva, sin perjuicio de la utilización de otros procedimientos. ”;

Que, mediante Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Yunda Machado, en el artículo 1 delega entre otros, a los Administradores Zonales para que dentro sus competencias actúen como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de le declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, de acuerdo a los montos autorizados; y, para el caso de los Administraciones Zonales, dentro del siguiente monto: desde 0 (cero) al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00001 por el Presupuesto Inicial del Estado;

Que, mediante Resolución No. AQ 010-2023 de 23 de marzo de 2023, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, reforma la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020;

Que, mediante Acción de Personal No. 0000010919, que rige a partir del 30 de mayo de 2023, la Directora Metropolitana de Recursos Humanos, delegada del Alcalde Metropolitano de Quito, con base en lo señalado para el efecto en la Ley Orgánica del Sector Público –LOSEP, nombró como Administradora de la Zona Norte Eugenio Espejo

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0151-R

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2023

a la Msc. María Fernanda Guillén Palacios;

Que, mediante Informe de Determinación de la Necesidad, suscrito el 31 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Desarrollo Económico y la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la AZEE, en el numeral 2.3. denominado “Análisis de Beneficio/Eficiencia/Efectividad”, señalaron: *“(1/4) Cabe enfatizar que, se presentan varios beneficios en relación al costo, eficiencia y productividad, ya que al llevar a cabo el proceso de contratación en mención, los recursos económicos asignados permitirán que se fortalezcan las estrategias de participación comunitaria, desarrollo económico y de promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria, en el territorio zonal; además, a corto, mediano y largo plazo permitirá implementar espacios de participación garantizando la ejecución de los proyectos planificados para el presente año. En el marco de los proyectos de FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA, PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE y PROMOCIÓN DE DERECHOS. En este sentido, la "CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES INCLUYE ALQUILER DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DE LA AZEE", es necesaria para llevar a cabo los programas y proyectos del POA 2023. (...)"*;

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-DGPD-2023-0123-M, de 25 de enero de 2023; la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la AZEE, a esa fecha, solicitó al Ing. William Procel Rivera, Director Administrativo Financiero de la AZEE, a esa fecha; la certificación de catálogo electrónico de la "**CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES INCLUYE ALQUILER DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DE LA AZEE**"; en el que constate si el servicio se encuentra o no catalogado;

Que, mediante Certificación de Catálogo Electrónico, contenida en el memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2023-0135-M de 27 de enero de 2023, el Director Administrativo Financiero, a esa fecha, emitió la certificación de verificación de catálogo electrónico, donde indicó: *“(...) Con base a la normativa citada, detallo los resultados de la verificación realizada en el catálogo electrónico (SOCE), evidenciando que el SERVICIO detallado: "CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES INCLUYE ALQUILER DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DE LA AZEE", NO se encuentran catalogados, (...)"*;

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2023-0967-M, de 31 de julio de 2023, se realiza un alcance al memorando No. No GADDMQ-AZEE-DAF-2023-0135-M de 27 de enero de 2023, y se corrige el memorando de la referencia de respuesta;

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0151-R

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2023

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-DGPD-2023-0210-M de 08 de febrero de 2023, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la AZEE, a esa fecha, solicitó al Responsable del POA, Ing. Segundo Bautista Tipán, lo siguiente: “(...) *se requiere la CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES INCLUYE ALQUILER DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DE LA AZEE . En este contexto solicito se emita la certificación POA (...)*”;

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-UPLA-2023-0038-M de 09 de febrero de 2023, el Responsable del POA, Ing. Segundo Bautista Tipán, emitió las Certificaciones del Plan Operativo Anual (POA) números: 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70, de 09 de febrero de 2023, con las que certificó que la contratación SI consta en el POA 2023;

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-DGPD-2023-0764-M de 14 de junio de 2023, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la AZEE, solicitó a la Abg. Lilian Inca Quezada, servidora municipal 11, la publicación de la necesidad de contratar el proceso denominado “CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES INCLUYE ALQUILER DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DE LA AZEE”, bajo la modalidad de ferias inclusivas en el SOCE;

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2023-0841-M de 19 de junio de 2023, el Director Administrativo Financiero de la AZEE, respondió a la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la AZEE que la necesidad de contratar el proceso denominado “CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES INCLUYE ALQUILER DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DE LA AZEE”, bajo la modalidad de ferias inclusivas, ha sido publicado en el SOCE, sin obtenerse proformas;

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-DGPD-2023-0832-M de 30 de junio de 2023, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo, solicitó a la Administradora Zonal Eugenio Espejo, lo siguiente: “(...) *solicito se sirva autorizar el gasto y el inicio del proceso de Ferias Inclusivas para la: "CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES INCLUYE ALQUILER DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DE LA AZEE " (...)*”;

Que, mediante comentario inserto en la Hoja de Ruta del Documento Sitra del Memorando No. GADDMQ-AZEE-DGPD-2023-0832-M de 30 de junio de 2023, la Administradora Zonal Norte Eugenio Espejo, indicó lo siguiente: “*Autorizado, proceder conforme normativa*”;

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0151-R

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2023

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-DGPD-2023-0989-M de 31 de julio de 2023, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo, realiza un alcance al memorando No. GADDMQ-AZEE-DGPD-2023-0832-M de 30 de junio de 2023, y se corrige el plazo de ejecución del proceso de contratación denominado *"CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES INCLUYE ALQUILER DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DE LA AZEE"*

Que, mediante comentario inserto en la Hoja de Ruta del Documento Sitra del Memorando No. GADDMQ-AZEE-DGPD-2023-0989-M de 31 de julio de 2023, la Administradora Zonal Norte Eugenio Espejo, indicó lo siguiente: *"Autorizado proceder conforme normativa"*;

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-DGPD-2023-0892-M de 12 de julio de 2023, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo, solicitó al Director Administrativo Financiero de la AZEE lo siguiente: *"(...) solicito se sirva emitir la disponibilidad presupuestaria y la Certificación PAC para iniciar el proceso de contratación, cuyo objeto es "CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES INCLUYE ALQUILER DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DE LA AZEE", por un valor de USD 24.076,60 (veinte y cuatro mil setenta y seis con 60/100 DÓLARES (...))"*;

Que, de acuerdo al Certificado del PAC emitido con expediente No.: 0100014680 de 13 de julio de 2023, el Responsable del PAC del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - Administración Zonal Eugenio Espejo, certificó que la: **"CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES INCLUYE ALQUILER DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DE LA AZEE"**, SI se encuentra dentro del Plan Anual de Contratación del año 2023;

Que, mediante Certificación Presupuestaria No. 1000068242 de 12 de julio de 2023, la Jefe Financiera de la Administración Zonal Eugenio Espejo, certificó la disponibilidad presupuestaria por un monto total de **USD 24.076,60 (VEINTE Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)** valor que no grava IVA, dentro de la partida presupuestaria No. **730249** denominada "Eventos Públicos Promocionales";

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2023-0944-M de 20 de julio de 2023, el Director Administrativo Financiero emitió las Certificaciones Presupuestaria y PAC, solicitadas por la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo;

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-DGPD-2023-0942-M de 21 de julio

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0151-R

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2023

de 2023, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo remitió a la Dirección Administrativa Financiera, la documentación original habilitante de acuerdo al siguiente detalle: Certificación de Catálogo Electrónico, Certificación POA AZEE 2023, Términos de Referencia, Informe de determinación de la necesidad, Estudio de Mercado para la determinación del presupuesto referencial, Autorización de inicio de proceso, Certificación Presupuestaria y PAC, y; CD;

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-2023-0521-M de 24 de julio de 2023, la Administradora Zonal Eugenio Espejo, solicitó a la Directora Ejecutiva de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, lo siguiente: *“(1/4) Por lo expuesto, solicito gentilmente se designe un servidor de su dependencia para la correspondiente asistencia técnica y coordinación del procedimiento en referencia, para lo cual adjunto el borrador del pliego. (...)”*;

Que, mediante Oficio No. CPEQ-2023-0731-O de 29 de julio de 2023, la Directora Ejecutiva de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, respondió a la Administradora Zonal Eugenio Espejo, lo siguiente: *“(1/4) En este contexto, se designa a la economista Ximena Guanín, Analista de EPS 1, para la asistencia técnica solicitada, a quien podrá contactar a través del número de teléfono: 0995279298 o del correo electrónico: xguanin@conquito.org.ec. (...)”*;

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-2023-0525-O de 25 de julio de 2023, la Administradora Zonal Eugenio Espejo, puso en conocimiento de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, el presente proceso de contratación, en cumplimiento del Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2266-O de 03 de octubre de 2022;

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-2023-0535-M de 27 de julio de 2023, la Administradora Zonal Eugenio Espejo, solicita a la Directora de Radios Metropolitanas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la publicación de la convocatoria para la contratación del proceso denominado “CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES INCLUYE ALQUILER DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DE LA AZEE”, los días del 28 al 31 de julio de 2023, en Radio Municipal;

Que, mediante Oficio No. GADDMQ-SECOM-RM-2023-0116-O de 31 de julio de 2023, la Directora de Radios Metropolitanas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito respondió a la Administradora Zonal Eugenio Espejo, lo siguiente: *“(1/4) me permito informar que, la Feria Inclusiva sobre la "CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES INCLUYE ALQUILER DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DE LA AZEE", se está difundiendo en las Radios*

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0151-R

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2023

Metropolitanas: "Municipal FM 102.9" y "Radio Municipal 720 AM", desde el 28 de julio de 2023 y se difundirá hasta el 31 de julio de 2023, tres (3) veces diarias en horario rotativo durante la programación. Se adjunta audio de la cuña para su archivo.”;

Que, de conformidad con el numeral 3 de los Términos de Referencia, debidamente suscritos por: el Jefe de Desarrollo Económico y la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la AZEE, se señala lo siguiente: *“En la ciudad de Quito, la Administración Zonal Eugenio Espejo del GAD del MDMQ, a través de la Dirección de Gestión Participativa con sus unidades de Gestión Participativa, Desarrollo Económico e Inclusión Social, según la Planificación Operativa Anual 2023 realizarán acciones de promoción con la comunidad, para el progreso de las mismas se desarrollaran eventos públicos, ferias y eventos virtuales, en el territorio de la administración zonal, para lo cual es necesario la contratación de servicio de logística y eventos, debiéndose ejecutar las siguientes: La Unidad de Gestión participativa desarrollará: Encuentros artísticos culturales sociales, productivos y expresiones de arte urbano que fortalezcan la participación del voluntariado juvenil en el territorio. Encuentros ciudadanos que fortalecen la organización social en el territorio y aportan al sistema participación ciudadana y control social.*

La Unidad de Desarrollo Económico: Ejecución de circuitos feriales productivos para emprendimientos y actores de la economía popular y solidaria (trimestral) Gestión de implementación de estrategias para la vinculación entre la oferta y demanda laboral (trimestral)

Desarrollo de eventos de promoción de destinos turísticos de parroquias urbanas y rurales (permanente) La Unidad de Inclusión Social: Acciones de comunicación para la promoción en fechas emblemáticas para el reconocimiento y reivindicación de derechos de los Gap,s (Grupos de Atención Prioritaria) y personas en situación de vulnerabilidad o riesgo (específica)

Entrega de sellos inclusivos.”;

Que, los pliegos de Feria Inclusiva de este proceso fueron elaborados por la Dirección Administrativa Financiera, signados con el código No.

FI-MDMQAZEE-04-2023 generados para la contratación del: **“CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES INCLUYE ALQUILER DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DE LA AZEE”;**

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2023-0976-M de 01 de agosto de 2023, el Director Administrativo Financiero, remitió a la Dirección Jurídica la documentación necesaria para la elaboración de la resolución de inicio del proceso signado con el código No. FI-MDMQAZEE-04-2023 generados para la contratación del: **“CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES INCLUYE**

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0151-R

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2023

ALQUILER DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DE LA AZEE”;

Que, mediante Resolución No. **GADDMQ-AZEE-2023-0116-R**, de **02 de agosto de 2023**, suscrita por la Mgs. María Fernanda Guillen Palacios, Administradora Zonal Eugenio Espejo, en la cual resolvió entre otros: *“Artículo 1.- Disponer el inicio del procedimiento de Feria Inclusiva signado con el código No. FI-MDMQAZEE-04-2023 generados para la contratación del: “CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES INCLUYE ALQUILER DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DE LA AZEE”, con un presupuesto referencial de USD 24.076,60 (VEINTE Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) valor que no grava IVA; y un plazo de ejecución de 100 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 288 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Artículo 2.- Aprobar los pliegos elaborados por la Dirección Administrativa Financiera signados con el código No. FI-MDMQAZEE-04-2023 generados para la contratación del: “CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES INCLUYE ALQUILER DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DE LA AZEE”, conforme los modelos obligatorios publicados por el SERCOP, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento. Artículo 3.- Designar como delegado del procedimiento signado con el código No. FI-MDMQAZEE-04-2023 generados para la contratación del: “CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES INCLUYE ALQUILER DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DE LA AZEE”, al Sr. Kléver Albán, Jefe de la Unidad de Desarrollo Económico para la calificación de ofertas, quien participará en todas las etapas del mismo, evaluará su cumplimiento, elaborará las actas o informes que contendrán la justificación discutida y sus decisiones debidamente suscritas que serán dirigidos a la máxima autoridad o a su delegado, y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso; (...).”;*

Que, mediante Acta de Socialización y periodo de preguntas, respuestas y aclaraciones No. FI-MDMQAZEE-04-2023 de 07 agosto de 2023, suscrita por el funcionario delegado de la máxima autoridad se llevó a cabo la socialización del proceso de Feria Inclusiva, se procedió a la lectura de la información general y específica referente al procedimiento de la Feria Inclusiva, y se procedió a realizar una aclaración;

Que, mediante Acta de Apertura de Oferta No. FI-MDMQAZEE-04-2023 de 14 de agosto de 2023, suscrita por el funcionario delegado de la máxima autoridad, informó que se evidencia que han entregado 3 (TRES) ofertas en sobre cerrado;

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0151-R

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2023

Que, mediante Acta de Verificación de la documentación presentada y Convalidación de 14 de agosto de 2023, suscrita por el delegado de la máxima autoridad, resuelve abrir la etapa de convalidación al oferente ASOCIACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA PRODUCCION DE EVENTOS LOGIC EVENT EVENTOS CON LOGISTICA, HENRYWILFRIDO CRIOLLO SUNTAXI y ASOCIACION DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EVOLUCION ASOSEREV;

Que, mediante Acta de Apertura de Convalidación, Calificación e Informe de Proceso de 17 de agosto de 2023, suscrita por el delegado de la máxima autoridad, recomienda: "(...) a la Máxima Autoridad de la Administración Zonal Eugenio Espejo proceda con la Declaratoria de Desierto el proceso No.FI-MDMQAZEE-04-2023, cuyo objeto es el **CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES INCLUYE ALQUILER DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DE LA AZEE**, de acuerdo al artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, literal Art. 33.-"Declaratoria de Procedimiento Desierto.-La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: (...) b. Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley; (...)". Se recomienda de igual forma si la necesidad persiste autorizar la reapertura de la contratación denominada **CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES INCLUYE ALQUILER DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DE LA AZEE**. "documento que cuenta con la sumilla inserta de la Máxima Autoridad de la Administración Zonal Eugenio Espejo "Autorizado proceder conforme normativa vigente";

Que, mediante Resolución No. RE-GADDMQ-AZEE-2023-0128-R de 18 de agosto de 2023, la Administradora Zonal Norte Eugenio Espejo, resolvió: "Artículo 1.- Declarar Desierto el procedimiento de Feria Inclusiva signado con el código No. FI-MDMQAZEE-04-2023 generado para la contratación de: "CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES INCLUYE ALQUILER DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DE LA AZEE", con un presupuesto referencial de USD 24.076,60 (VEINTE Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) valor que no grava IVA; y un plazo de ejecución de 100 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 288 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. De conformidad al artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, literal b) Art. 33.-"Declaratoria de Procedimiento Desierto.-La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: (...) b. Por

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0151-R

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2023

haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley; (...)".

Artículo 2.- Disponer y autorizar la reapertura del proceso de contratación denominado: "CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES INCLUYE ALQUILER DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DE LA AZEE con el código No. FI-MDMQAZEE-05-2023, con un presupuesto referencial de USD 24.076,60 (VEINTE Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) valor que no grava IVA; y un plazo de ejecución de 100 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 288 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Aprobar los pliegos elaborados por la Dirección Administrativa Financiera signados con el código No. FI-MDMQAZEE-05-2023 generados para la contratación del: "CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES INCLUYE ALQUILER DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DE LA AZEE", conforme los modelos obligatorios publicados por el SERCOP, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Artículo 4.- Designar como delegado del procedimiento signado con el código No. FI-MDMQAZEE-05-2023 generado para la: "CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES INCLUYE ALQUILER DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DE LA AZEE", al Sr. Kléver Albán, Jefe de la Unidad de Desarrollo Económico para la calificación de ofertas, quien participará en todas las etapas del mismo, evaluará su cumplimiento, elaborará las actas o informes que contendrán la justificación discutida y sus decisiones debidamente suscritas que serán dirigidos a la máxima autoridad o a su delegado, y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso;

Artículo 5.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera la publicación de la presente resolución, convocatoria, pliegos y demás documentación relevante del proceso, en el Portal de Compras Públicas. www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 6.- Aprobar el cronograma del proceso que se publicará en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec. (...)";

Que, de conformidad con el cronograma establecido en el portal de compras públicas del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) la "**CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES INCLUYE ALQUILER DE**

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0151-R

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2023

LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DE LA AZEE", signada con código No. **FI-MDMQAZEE-05-2023** se publicó el 18 de agosto de 2023;

Que, mediante Acta de Socialización y Período de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de 22 de agosto de 2023, el delegado del proceso signado con el código No. **FI-MDMQAZEE-05-2023** generado para la: **“CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES INCLUYE ALQUILER DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DE LA AZEE”**, contestó 3 preguntas y realizó una aclaración dentro del referido proceso e hizo llegar dicho documento al Analista de Compras Públicas, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-DGPD-2023-1092-M de 22 de agosto de 2023, suscrito por la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo;

Que, de conformidad con el cronograma establecido en el portal de compras públicas, la fecha límite para la presentación y adhesión a las especificaciones técnicas fue el 28 de agosto de 2023, hasta las 13H00. Dentro del referido proceso se presentaron 2 ofertas / adhesiones a los Términos de Referencia;

Que, mediante Acta de Apertura de Ofertas del proceso signado con el código No. **FI-MDMQAZEE-05-2023** generado para la: **“CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES INCLUYE ALQUILER DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DE LA AZEE”**, de 28 de agosto de 2023, el delegado del mismo, apertura las 2 ofertas/adhesiones a los Términos de Referencia, conforme el siguiente detalle:



Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0151-R

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2023

OFERENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA RECEPCIÓN	NO. ARCHIVOS	OBSERVACIONES
ASOCIACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA PRODUCCION DE EVENTOS LOGIC EVENT EVENTOS CON LOGISTICA	23/08/2023	13h00	49 archivos	Forma Digital 2 CDS
ASOCIACION DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EVOLUCION ASOSEREV	25/08/2023	15h08	87 hojas	Forma Fisica

Que, mediante Acta de Verificación de la Documentación Presentada y Convalidación del proceso signado con el código No. **FI-MDMQAZEE-05-2023** generado para la: **“CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES INCLUYE ALQUILER DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DE LA AZEE”**, de 29 de agosto de 2023 el delegado del mismo, concluyó que existen errores para ser convalidados por parte de los oferentes participantes;

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-DGPD-2023-1115-M de 29 de agosto de 2023, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo, puso en conocimiento de la Jefe Administrativa, el Acta de Verificación de la Documentación Presentada y Convalidación;

Que, mediante Acta de Apertura de Convalidación, Calificación e Informe del Proceso signado con el código No. **FI-MDMQAZEE-05-2023** generado para la: **“CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES INCLUYE ALQUILER DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DE LA AZEE”**, de 01 de septiembre de 2023, el delegado del mismo, concluye lo siguiente: *“(...) De acuerdo con la calificación de la oferta presentada por la ASOCIACION DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EVOLUCION “ASOSEREV”, con RUC 1792745691001, en el proceso No. FI-MDMQAZEE-05-2023, se concluye que cumple con todos los parámetros solicitados en el proceso incluyendo las especificaciones y los parámetros de inclusión se obtiene un puntaje de 100 puntos. Y recomienda: “La designada recomienda a la Máxima Autoridad de la Administración*

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0151-R

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2023

*Zonal Eugenio Espejo proceda con la adjudicación del proceso No. **FI-MDMQAZEE-05-2023**, cuyo objeto es el **CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES INCLUYE ALQUILER DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DE LA AZEE**, a la ASOCIACION DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EVOLUCION “ASOSEREV”, con RUC 1792745691001, por el valor de USD. 24.076,60 (VEINTE Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), más IVA, y un plazo de ejecución será de hasta 100 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato”*

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-UDEC-2023-0045-M de 01 de septiembre de 2023, el delegado del proceso signado con el código No. **FI-MDMQAZEE-05-2023** generado para la: “**CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES INCLUYE ALQUILER DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DE LA AZEE**”, puso en conocimiento de la Administradora Zonal Eugenio Espejo el Acta de Apertura de Convalidación, Calificación e Informe del Proceso, con la recomendación de adjudicación a la ASOCIACION DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EVOLUCION “ASOSEREV”, con RUC 1792745691001 y solicitó lo siguiente: “*Con base a lo expuesto me permito solicitar su autorización a la recomendación contenida en la referida acta, para el efecto me permito adjuntar el archivo de la misma*”;

Que, mediante comentario inserto en la Hoja de Ruta del Memorando No. GADDMQ-AZEE-UDEC-2023-0045-M de 01 de septiembre de 2023, la Administradora Zonal Norte Eugenio Espejo, indicó lo siguiente: “*Autorizado/acepto la recomendación del acta*”;

Que, según reporte impreso de Adjudicar a Proveedores del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), de 06 de septiembre de 2023, el Sistema Oficial de Contratación Pública del SERCOP, determinó que el oferente **ASOCIACION DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EVOLUCION “ASOSEREV”**, con **RUC 1792745691001**, obtuvo un puntaje de 100, dentro del proceso de Ferias Inclusivas signado con el código No. **FI-MDMQAZEE-05-2023** generado para la: “**CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES INCLUYE ALQUILER DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DE LA AZEE**”, cuyo monto es de USD **24.076,60 (VEINTE Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)** valor que no incluye IVA; con plazo de ejecución de 100 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 288 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0151-R

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2023

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2023-1069-M de 06 de septiembre de 2023, el Director Administrativo Financiero, remitió a la Dirección de Asesoría Jurídica la documentación necesaria para la elaboración de la resolución de adjudicación del proceso signado con el código No. **FI-MDMQAZEE-05-2023** generado para la: **“CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES INCLUYE ALQUILER DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DE LA AZEE”**; y,

En pleno uso y goce de sus facultades legales, y de manera específica, las establecidas en el artículo 1 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020; el artículo 59.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 224 de su Reglamento General, así como el Título IV, Capítulo III de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Artículo 1.- Acogiendo la recomendación efectuada mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UDEC-2023-0045-M de 01 de septiembre de 2023, ADJUDICO el proceso para la contratación del: **"CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES INCLUYE ALQUILER DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DE LA AZEE"**, signado con el código No. **FI-MDMQAZEE-05-2023** al oferente **ASOCIACION DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EVOLUCION “ASOSEREV”**, con **RUC 1792745691001**, cuyo representante legal es la Sra. Grace Katherine Montoya Montoya, por un monto de **USD 24.076,60 (VEINTE Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)** valor que no incluye IVA; dentro del proceso de Ferias Inclusivas signado con el código No. **FI-MDMQAZEE-05-2023** al oferente **ASOCIACION DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EVOLUCION “ASOSEREV”**, con un plazo de ejecución de 100 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 288 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 2.- Notificar a través del Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, de la presente resolución al oferente **ASOCIACION DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EVOLUCION “ASOSEREV”**, con **RUC 1792745691001**, cuyo representante legal es la Sra. Grace Katherine Montoya Montoya, como adjudicado del proceso de contratación pública por Ferias Inclusivas,

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0151-R

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2023

signado con el código No. **FI-MDMQAZEE-05-2023** generado para la:
“CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES INCLUYE ALQUILER DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DE LA AZEE”.

Artículo 3.- Designar a la Servidora Municipal Lcda. **Martha Renatta Arboleda Trejo**, como “Administradora del Contrato”, quien será la encargada de velar por el cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales durante la vigencia del contrato.

Artículo 4.- Disponer la elaboración del respectivo contrato del proceso signado con el código No. **FI-MDMQAZEE-05-2023** generado para la: **“CONTRATACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES INCLUYE ALQUILER DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DE LA AZEE”**, a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 5.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a la fecha de la firma electrónica.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. María Fernanda Guillen Palacios
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-DAF-2023-1069-M

Anexos:

- HABILITANTES 1.rar
- RESOLUCION DE REAPERTURA E INICIO.pdf
- 21 DELEGACION.pdf
- 20 ACCION DE PERSONAL.pdf
- HABILITANTES 2.rar



Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0151-R

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2023

- ENTREGA DE ACTA.pdf
- AUTORIZADO.pdf
- ACTA DE CONVALIDACION-signed.pdf
- 08 ACTA DE APERTURA-signed-2.pdf
- SOLICITUD DE RESOLUCION DE DESIERTO Y APERTURA.pdf
- ENTREGA DE RESULTADOS.pdf
- MEMORANDO ENTREGA ACTA SOCIALIZ.pdf
- FE DE ERRATAS-signed.pdf
- 19 PLIEGO CONTRATACION-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Abogado

Juan Ramón Yepez Borja

Servidor Municipal 11

ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD ADMINISTRATIVA

